



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.D.S.LL./p.m.b.



DOÑA SARAY PORTILLO PANADERO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

“5º ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES”

5.1 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

5.1.1.- Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la adjudicación de parcelas en los huertos sociales.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, referente a la publicación del listado provisional de solicitudes presentadas para la convocatoria de uso de los huertos sociales de Cuenca.

Con fecha 29 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria la Resolución de Convocatoria de Uso de los Huertos Sociales de Cuenca para los años 2024 y 2025.

Presentando en el plazo estipulado un total de 65 instancias, de las cuales 60 se han considerado válidas.

Por todo ello y sometida la propuesta a votación, **la Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- La aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la adjudicación de parcelas en los huertos sociales en la convocatoria 2024/25

Instancias admitidas para la adjudicación de una parcela en los Huertos Sociales en la Convocatoria 2024/25.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.m.b.



- FRANCISCO ANTONIO DO ROSARIO
- HUGO ALBERTO ARCOS GARCÍA
- AMADO AYALA HERNÁIZ
- MANUEL AYLLÓN GARCÍA
- LUIS AYORA ARRIBAS
- LAURA BALLESTEROS LUJÁN
- JOSÉ LUIS DEL BARRIO GONZÁLEZ
- MIGUEL ANGEL BLANCO PÉREZ
- JUSTA BODOQUE MARTÍNEZ
- MONTSERRAT BODOQUE HERRANZ
- JUAN CARLOS CALVO LÓPEZ
- MILAGROS CAÑAMARES CARAVACA
- PEDRO CAÑAS GONZÁLEZ
- YOLANDA CARRETERO PAREJA
- CARIDAD CERVERA COLLADOS
- JOSE CHUMILLAS SANTIAGO
- MIGUEL ÁNGEL CUBILLO CAÑEGO
- JUAN IGNACIO ESCUDERO NAVARRO
- MARIA ALICIA FERNÁNDEZ VALENCIA
- ADORACIÓN GARCÍA MARÍN
- JUAN PABLO GARCÍA GÓMEZ
- M.ª DE LOS ÁNGELES GARCÍA DE LA FUENTE
- MARIA ASCENSIÓN GIL CARRIÓN
- ISAIAS GÓMEZ GIL
- JUAN MIGUEL GÓMEZ GARCÍA
- JOSEFA GÓMEZ FERNÁNDEZ



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.m.b.



- MARINO GRANDE MUÑOZ
- EVA CONSUELO GUIRAO SÁNCHEZ
- BIENVENIDO JARQUE BLANCO
- MARIA DEL MAR JIMENEZ DIEZ
- JOSÉ IGNACIO LARA ALPUENTE
- PAOLA FRANCESCA LETIZIA BENEDETTI
- ANGEL LOZANO SAHUQUILLO
- JOSE MARZAL SÁIZ
- NICOLASA MONREAL PARRA
- FRANCISCO JAVIER MORALES MARTÍNEZ
- ARTURO MORENO BODOQUE
- ANA MARIA MUÑOZ SÁIZ
- MARIA LUISA NAVARRO MEDA
- JOSE M.^a NOTARIO HITADO
- JOSE PÉREZ LABLANCA
- CRISTINA PÉREZ DOLZ
- ÁNGEL LUIS PÉREZ ARES
- JUAN PABLO PINTADO MAYOR
- MARIA JESUS PLAZA CAÑAMARES
- LUIS PRADEL GÓMEZ
- JUAN CAYETANO RAMÍREZ GÓMEZ
- ANGEL REDONDO ORTEGA
- FRANCISCO RUIZ MATEO
- JOSUE SÁIZ HERNÁIZ
- YOLANDA SÁIZ VERGAZ
- MIGUEL FRANCISCO SANZ ALBERCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.m.b.



- ENRIQUE SANZ FUERO
- ADELINO SERRANO PRIEGO
- ANA BELÉN SIMON GALDRÁN
- JORGE SORIA HITADO
- AYA SOFIA VACCHIANO GARRIDO
- JOSÉ VALERO CARACENA
- JOAQUÍN VILLALBA CORONADO
- ASOCIACIÓN SOCIAL – 4

Instancias excluidas por no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria de Uso de los Huertos Sociales.

<u>NOMBRE</u>	<u>MOTIVO EXCLUSIÓN</u>
M. ^a JESÚS OCA ADIEGO	MISMO NUCLEO FAMILIAR
• SANTIAGO CARRETERO LAVARA	REPITE CONVOCATORIA
• MIGUEL GARCIA HORTELANO	REPITE CONVOCATORIA
• DAVID SEPULVEDA MONREAL	REPITE CONVOCATORIA
• RUBÉN GARCÍA GARCÍA	MISMO NUCLEO FAMILIAR
• ANA OLGA GARCÍA ÁLVARO	MISMO NUCLEO FAMILIAR

Se establece un plazo de 10 días para posibles reclamaciones y alegaciones, que deberán presentarse por escrito mediante instancia dirigida al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros municipales ó en la forma establecida en el art. 16 del la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.D.S.LL./p.m.b.



Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.